



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 323 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 05 SEP 2016

Expediente N° SO-19.279/16.-

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Elena Elizabeth Chorolque de Duran, Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Chorolque solicita la constitución de la Comisión de Reestructuración de Gabinete de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán, en el marco del proceso de Acreditación de la misma, establecido en la Resolución N° 2721 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Constituir, a partir de la fecha de la presente resolución, la Comisión de Reestructuración de Gabinete de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al Marco del Proceso de Acreditación establecido mediante Resolución N° 2721 del Ministerio de Educación de la Nación, y de acuerdo a lo solicitado por la Lic. Elena Elizabeth Chorolque de Durán, Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán; quedando conformada de la siguiente manera:

- J.T.P. Enf. Julio César Méndez
- J.T.P. Lic. Tomasa Ramírez
- J.T.P. Enf. Norma Santa Cruz
- J.T.P. Enf. Luis Riquelme
- J.T.P. Lic. Nadia González
- J.T.P. Lic. Sandra Chorolque
- J.T.P. Lic. Julio Gutiérrez

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y a los interesados para su conocimiento y efectos.-

hc



LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mercades Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA